



Municipio de Santa Rosa de Osos
Secretaría de Gobierno
Recibido por: Dinaberto
Fecha: 03.09.2024
Hora: 05:55 p.m.

Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

ACUERDO MUNICIPAL N°012
(30 DE AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON EL FIN DE DESARROLLAR PROYECTOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos Antioquia en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 287, 313, 352, de la Constitución Política, el artículo 32, numeral 3 y 10 de la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos a comprometer vigencias futuras Ordinarias con el fin de desarrollar los proyectos de Comedor Comunitario y Atención Integral a las Juntas de acción Comunal, y pueda suscribir contratos de arrendamiento con la Diócesis de Santa Rosa de Osos, Antioquia, de dos (02) locales comerciales para el desarrollo de los proyectos.
SEGÚN RELACIÓN SIGUIENTE:

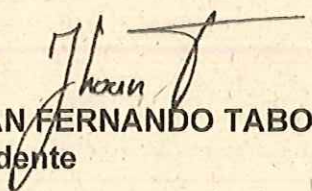
PROYECTOS	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	% PRESUPUESTO 2024
COMEDOR SOLIDARIO MUNICIPAL			\$ 98.090.000	\$ 98.090.000	\$ 98.090.000	15,00%
ATENCIÓN INTEGRAL A JACS	\$ 346.200.000	\$ 51.930.000				

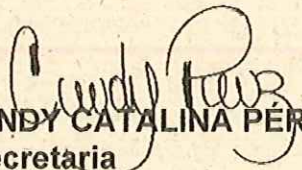
ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración municipal deberá incluir en forma forzosa para las vigencias 2025, 2026 y 2027, los recursos tanto en las rentas como en los gastos o apropiaciones establecidos en el artículo anterior, a fin de garantizar su pago.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 30 de agosto de 2024.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024.


JHOAN FERNANDO TABORDA G.
Presidente


CINDY CATALINA PÉREZ Z.
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 03 de septiembre de 2024
El Acuerdo Municipal número 012 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Jhuan T
Cindy Perez

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 03 de septiembre de 2024.
El Acuerdo Municipal número 012 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

01
Edison
Radio Emilio González Paromipo

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 012 que antecede fue publicado hoy 03 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO

Radio Emilio González Paromipo